



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

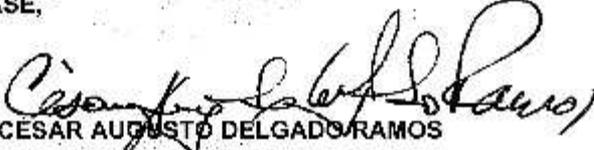
Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013- 01070  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: BETULIA GARCIA DE ARRIETA  
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo viernes veinte (20) de marzo de 2015 a las once de la mañana (11.00 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarará desierto el recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ